



SELLO QVARTO. DIEZ MIL Y CINCO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Se rem: la obra del Puerto =

Expedicion de Pedro Lallo en que hare postura en el aderezo del Camino del Puerto de Cartago y el de la Olivera, en precio de mill e y una arrova de poluora Condiferentes Calidades y Condiciones = oida por la Ciu. Admitio e haportura, la caxa de segun e temare Conzisa cion de los Interesados la tarde de este dia a las tres por lo mucho que hasta el aderezo de dicho Camino para el Comercio publico y lo bro de los frutos del Campo de esta Jurisdiccion =

Puerta del Santo Christo su aderezo =

Expedicion de Marcelino Canallero en que suplica se le conceda Licencia para fabricar un quarto sobre el arco y puerta que llama man del Santo Christo para en rancho de su casa que tiene en mediata a dho arco en la conformidad y con el gravamen que pareciere Combemiento = oida G. La Ciudad Cometic e Reconozim de dha pretension al Sr Don Lorenzo de Legos Ved. para que in forme si de Concederla que de resultar perjuicio en comun o particular y lo demas que se ofriere sobre lo referido =

Se entregue el producto de Don Solar =

Moze Pasador del Sr. Don Diego Acayna y Roxas Abogado del Comercio y de las dependencias de esta Ciu. a quien se Cometic e Reconozim de los Instrumentos presentados D. Juan Antonio herera para Justificacion de la pretension de Valor de un solar que en la Parroquia de S. Antolin se temare en quinientos y cinquenta R. de renta en D. Gines Saon, y Respeto de manifestarse D. dho abog. Justifica bastante mente el dominio de dho solar = oida por la Ciudad Acordo, quedandose franca de quitaria D. el dho D. Juan de Herrera de la dha Cantidad D. si saliere en qual quier tiempo a ella acaer hedor de me por derecho, se le entregue D. el Sr. Juan de Martin true y el depositario de estos efectos en Virtus de Copia de este acuerdo y Recus en forma =

*Carlos Sanjil y la
Justicia*

*Lorenzo
Juan de la Pona*

